



ALCALDÍA



DECRETO EXENTO N° 1068.-

MAT.: DECLARA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019 DÍA DE DESCANSO CON GOCE DE REMUNERACIONES, CON RECUPERACIÓN DE JORNADA.

Vichuquén, 15 de mayo de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 838, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén a don ROBERTO RIVERA PINO.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 18 de Noviembre del 2014 que nombra en cargo de Secretario Municipal a don VICTOR MANUEL RUZ TOLEDO.
3. La solicitud conjunta de la asociación de funcionarios ASEMUCH Vichuquén y Asociación de funcionarios Bicentenario Vichuquén de fecha 08 de mayo de 2019 que solicitan declarar el día 20 de mayo de 2019 día de descanso con goce de remuneraciones de acuerdo al artículo 108 de la ley N° 18.883, asumiendo el compromiso de recuperar la jornada no trabajada.
4. Lo dispuesto en el artículo 108 inciso segundo de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que señala "*Los funcionarios municipales podrán solicitar que los días hábiles insertos entre dos feriados, o un feriado y un día sábado o domingo, según el caso, puedan ser de descanso, con goce de remuneraciones, en tanto se recuperen con otra jornada u horas de trabajo, realizadas con anterioridad o posterioridad al feriado respectivo*".
5. Que el día 20 de mayo del año 2019 está inserto entre un día domingo y un feriado.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

I.- **DECLÁRESE** a solicitud de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad de Vichuquén, **Día de descanso con goce de remuneraciones para los funcionarios municipales el día 20 de mayo de 2019**, por encontrarse inserto entre un día domingo y un feriado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 inciso segundo de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

II.- **RECUPÉRESE** el trabajo del descanso decretado, extendiendo la jornada de trabajo en una hora adicional, desde el día 22 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019.

III.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a todas las Direcciones y Unidades municipales para su conocimiento y coordinación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO RIVERA PINO
ALCALDE

RRP/VRT/

DISTRIBUCIÓN:

Personal
Direcciones y Unidades Municipales
Control Interno;
ARCHIVO.